

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0188/06

**VISTO:**

El expediente de la referencia, por el que se propone reacondicionar el actual acceso a la Cueva del Tigre, en la ciudad de Oriente; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al informe suministrado por las áreas competentes del Departamento Ejecutivo, se estaría trabajando en un nuevo camino de acceso a ese espacio turístico.

Que el mismo se trataría de un nuevo camino vecinal de aproximadamente 900 metros sobre terrenos cedidos al efecto por la propietaria, Sra. Mirta Luisa Busto de Pozos, teniendo en cuenta que el anterior, ubicado en otro sector del predio se encontraba cerrado por la titular por razones de seguridad.

Que la traza actual conduce en forma directa al lugar, pudiendo accederse con vehículo y sin necesidad de caminar un largo trecho como ocurría con la anterior.

Que el costo total del gasto ha sido estimado en \$ 18.410.-

Que de acuerdo a los informes producidos no existen otras vías alternativas.-

Que asimismo demandará la confección de plano de mensura y cesión de calle para su presentación ante los organismos pertinentes.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º**) El Honorable Concejo Deliberante avala las gestiones realizadas por el  
===== Departamento Ejecutivo a efectos de concretar un nuevo camino de acceso al espacio denominado “La Cueva del Tigre”, para lo cual se elevará la documentación para la autorización definitiva del emprendimiento.-

**ARTÍCULO 2º**) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Noviembre de 2006.-